

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E S D.

25
24

SUBALFABRICA I CONEJOS
Estración: 0510244 0000003 Folios: 15
Fecha (H): 2006-02-27 16:40:28
Tramite : 011 PCT-PATENT 378 FASE NUL 444 REMESA
Dependencia: DESO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref: Expediente No. 05-103.244

Solicitud de Patente de Invención PCT denominada "Fermentador de Estado Sólido"

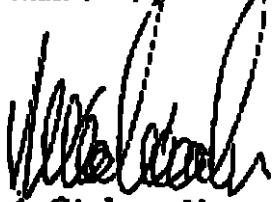
Solicitante: Prophyta Biologischer Pflanzen-Schutz GmbH

Dario Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad Prophyta Biologischer Pflanzen-Schutz GmbH, solicitante de la Patente en referencia, en atención al requerimiento contenido en el Oficio No. 10426 y cuya prórroga fue solicitada mediante memorial de fecha 4 de Enero de 2006, me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Poder conferido Prophyta Biologischer Pflanzen-Schutz GmbH y certificado de existencia y representación legal de la compañía, ambos documentos debidamente legalizados y acompañados de su traducción oficial al español.
2. Documento de cesión del inventor a la sociedad solicitante, igualmente legalizado y acompañado de su traducción oficial al español.

Ratifico todo lo actuado por la Dra. Ana María Ruiz Rueda dentro de este expediente y reasumo el Poder a mi conferido. Solicito en consecuencia me sea reconocida la personería correspondiente.

Atentamente,


Dario Cárdenas Navas
C.C. 17.066.629 de Bogotá
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

Modelo de Fichero de la Oficina de la Cámara de Comercio de Bogotá

NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El Notario (E) ha leído el escrito que antecede fué presentado personalmente por Dario Cárdenas Navas
17.066.629
con su cédula de identidad y firma, con la que su cédula de identidad y firma se encuentran inscritas en el Registro de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.
BOGOTÁ, D.C. 22 FEB 2006
JHON JAMES GARCIA GARCIA
NOTARIO

26
25

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 00/064 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con la resolución número 718 de 2003 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia

(Se traduce un Poder otorgado por la compañía PROPHYTA BIOLOGISCHER PFLANZENSCHUTZ GMBH, firmado por Peter Lüh, Director Gerente, con fecha 24 de Noviembre, 2005, y certificado notarial, escritos en inglés, adjunto a la Apostilla No. 9101 E/1 368/05, escrita en alemán.)

PODER

-Colombia-

En la ciudad de Wismar, Alemania, el día 24 del mes de Noviembre del año Dos Mil Cinco (2005), ante mi, Dr. Kai Woellert, Notario Público, compareció Dr. Peter Lüh, de edad 49, y domiciliado en Wismar, Alemania, quien manifestó:

PRIMERO: Que el/ella obra en su calidad de Director Gerente de Prophyta Biologischer Pflanzen-Schutz GmbH, compañía constituida legalmente y existente de conformidad con las leyes del estado de Alemania, y con domicilio en Inselstrasse 12, 23999 Malchow/Poe, Alemania, según lo evidencian los Estatutos y los Artículos de Constitución, documentos que he examinado.

SEGUNDO: Que en tal calidad el/ella otorga por el presente poder especial ampli y suficiente a **DARÍO CÁRDENAS-NAVAS y/o EDUARDO CÁRDENAS CABALLERO, y/o BERNARDO P. CÁRDENAS-MARTÍNEZ, y/o JAMES VALDIRI-REYES y/o LUZ HELENA ADARVE-GOMEZ, y/o JUANITA ACOSTA GÓMEZ y/o ANA MARÍA RUIZ RUEDA**, abogados registrados de la firma **CÁRDENAS & CÁRDENAS ABOGADOS PROPIEDAD INTELECTUAL**, domiciliada en la Carrera 7 No. 71-52, Torre B, Piso 9, Bogotá D.C., Colombia, para llevar a cabo ante las correspondientes autoridades nacionales colombianas y autoridades, los trámites para obtener patentes, modelos y diseños industriales, y registros de marcas, registros sanitarios, del código trámite para renovaciones, traspasos, cesiones, cambios de nombre o domicilio del propietario, acciones de cancelación, renunciaciones y licencias de los mismos para cuyo fin están facultados para realizar ante dichas autoridades todas las acciones necesarias para los fines indicados; para presentar solicitudes, declaraciones, reivindicaciones, reclamos, formular descripciones, modificaciones, oposiciones, y apelaciones; pagar todos los impuestos y derechos y hacer cualesquiera otros pagos que la ley determine; recibir todos los documentos y valores con expedición del respectivo descargo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar en general todas las medidas que juzguen oportunas para la defensa y protección

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/064
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

2

27
26

de las marcas de la compañía en el evento de infracciones, oposiciones, procesos de cancelación o anulación, imposición de multas, incluyendo recurrir a litigio y presentar antecedentes ante las cortes; quedan facultados para comparecer en calidad de demandante o demandado ante los jueces competentes, con las facultades de transar, someterse a arbitraje, renunciar, recibir, renunciar, desistir, apelar, ratificar y todas las demás facultades legales que puedan requerirse, y por el presente se ratifica y confirma que lo que dichos abogados hagan en su beneficio, serán como mis actos propios, otorgándoles también poder para sustituir este poder y si fuere necesario para revocar tales sustituciones.

TERCERO: que para fines de los artículos 597 y 543 del Código Colombiano de Comercio, los abogados están facultados para recibir notificaciones y para designar apoderados judiciales y extrajudiciales.

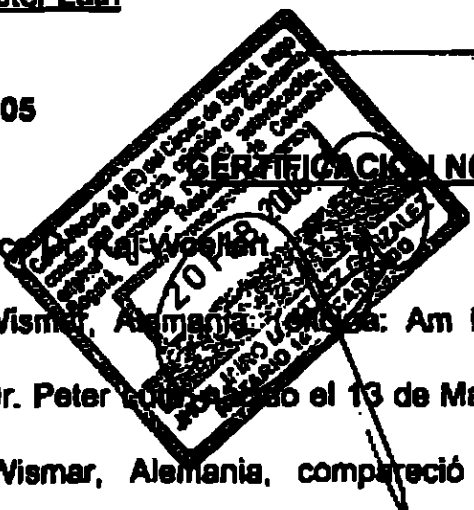
Firmado en: Wismar

el día 24 de Noviembre, 2005.

Por: (Firmado) Peter Lüh

UR-Nr. 1313 / 2005

Yo, Notario Público

**CERTIFICACION NOTARIAL**
Ejerciendo en Wismar, Alemania (Dirección: Am Markt 23, D-23966 Wismar Alemania) certifico que el Dr. Peter Lüh, nacido el 13 de Marzo, 1956, con domicilio en Fischkaten 48, D-23970, Wismar, Alemania, compareció ante mí y suscribió el documento precedente; que lo conozco personalmente y que estoy seguro de que tienen las facultades legales para otorgarlo; que él es Director Gerente (Geschäftsführer) de propietario de Prophyta Biologischer Pflanzen-Schutz GmbH, con domicilio en Inselstrasse 12, 23999 Malchow/Poel, Alemania, registrada en Amtsgericht Schwerin, Handelsregister, Teil B, Nr. 2884, y por consiguiente está autorizado para otorgar dicho documento; que la compañía mencionada está constituida bajo las leyes de Alemania; y

que el acto para el cual se otorga este documento está incluido entre aquellos que constituyen el objeto social de la compañía mencionada, además, que dicha compañía cumple con su objeto social de conformidad con las leyes del lugar de su constitución y domicilio.

Estoy seguro de todos estos hechos por haber examinado los extractos certificados del registro mercantil del Distrito de Schwerin (Amtsgericht Schwerin, Handelsregister, Teil B. Nr. 2884, con fecha 2005/11/18, de todo lo cual doy fe.

Dado y firmado en Wismar, 2005-11-24.

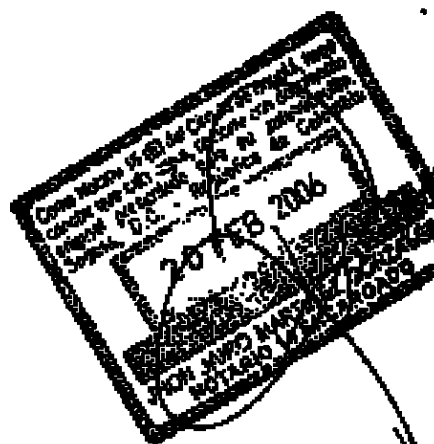
(Firmado) Dr. Kai Woellert, Notario Público

(Sello Notarial Redondo Tinta)

(Al respaldo, Apostilla No. 9101 E/1 -368/05, en alemán) (Sello redondo de oblea blanca con cinta azul, blanco y amarillo)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Febrero 9, 2008.



[Handwritten Signature]
DUCCION OFICIAL No. 08/054
PABLO PEDRAJITA AGUILERA
INTERPRETE OFICIAL
RES. 715 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

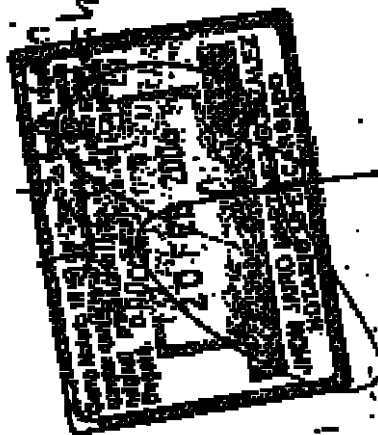
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

26 FEB 13 P 2 45

MCS

JEFE DE LEGALIZACIONES
A LA OFICINA DE PERSONA D.C.



granting them also power to substitute this proxy and if necessary to revoke such substitutions.

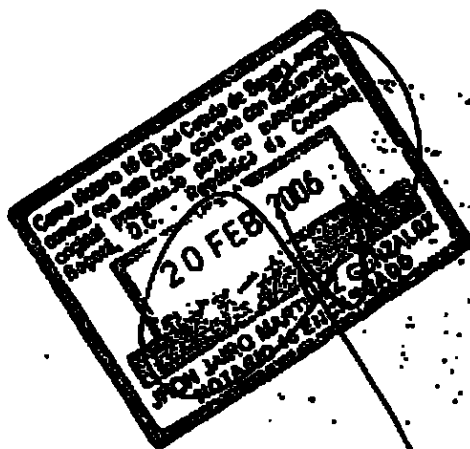
Third: That for purposes of articles 597 and 543 of the Colombian code of Commerce the attorneys are empowered to receive service of notice and designate judicial and extra judicial attorneys.

Signed At Wismar

On 2005/11/24

By Peter L. L.

Notary Public



Q8/804
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO REDUNDIA AGUILAR
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2006
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

UR-Nr. 1343 / 2005

NOTORIAL CERTIFICATION

I, the Notary Public

Dr. Kai Woellert,

practising in Wismar, Germany,
(office: Am Markt 23, D-23966 Wismar, Germany)

certify:

that

Dr. Peter Lüth,
born 1956-03-13,
domiciled at Fischkaten 48, D-23970 Wismar, Germany,

appeared before me and signed the preceding document;

that I know him personally and I am certain that he has legal capacity to grant it;

that he is *Geschäftsführer* (managing director) of

Prophyta Biologischer Pflanzenschutz GmbH,
domiciled at Inselstraße 12, D-23999 Malchow/Poel, Germany,
registered at Amtsgericht Schwerin, Handelsregister, Teil B, Nr. 2884

and is consequently authorized to grant such document;

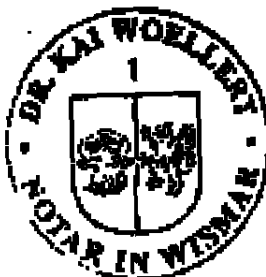
that such company is organized under the laws of Germany;

and that the act for which this document is granted is included among those which constitute the corporate object of the named company, furthermore, that such company acts within its corporate purpose in accordance with the laws of its incorporation and the laws of the Federal Republic of Germany.

I am certain of all these facts because I have examined a certified extract from the commercial register of the district court of Schwerin (Amtsgericht Schwerin, Handelsregister, Teil B, Nr. 2884), dated 2005/11/18, all of which I hereby attest.

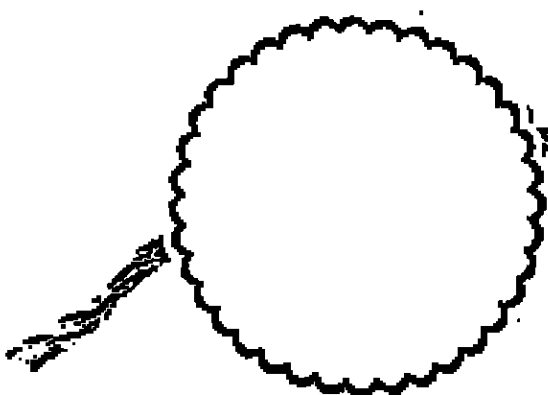
Issued and signed at Wismar, 2005-11-24

(Notar Dr. Kai Woellert, Notary Public)



TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO MEDAHEITA AGUILAR
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 LG MARZO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

051164



08 / 08 / 05

TRANSLATION OFIC
JUAN PABLO
TRANSLATION OFIC
DE MINISTROS DE JUSTICIA

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Herrn Dr.

Kai Woellerst

..... seiner Eigenschaft als Notar in

Wismar

..... ist versehen mit dem Siegel/Stempel

(des) Notars Dr. Kai Woellerst

Bestätigt

Schwerin

6. am 29.11.2005

..... durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. 9101 E/1 - 368/05

9. Siegel/Stempel:

10. Unterschrift:

In Verfertigung:



Gemes

Gemes

37
19

TRADUCCION OFICIAL No. 11180

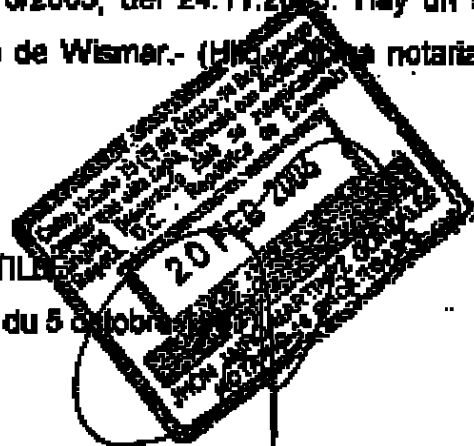
de un documento escrito en Alemán, efectuada por Luz Arriaga de Herber,
resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 de marzo 1978.-

Traducción de las legalizaciones y apostilla en alemán que se encuentran a
continuación de un documento de Poder, escrito en inglés, con certificación en
inglés del notario de Wismar, Dr. Kai Woellert, de fecha 24.11.2005 otorgado por
la compañía Prophyta Biologischer Pflanzenschutz GmbH, a Dario Cárdenas
Navas y/o Eduardo Cárdenas Caballero y/o Bernardo P. Cárdenas Martínez y/o
James Valdín Reyes y/o Luz Helena Adarve Gómez, y/o Juanita Acosta Gómez
y/o Ana María Ruiz Rueda, abogados de la firma Cárdenas & Cárdenas Propiedad
Intelectual.

Sigue certificación notarial en inglés de la firma del Sr. Lóth, quien firma el
documento en calidad de gerente de la mencionada compañía, por el notario de
Wismar, Dr. Kai Woellert, bajo el No. 1313/2005, del 24.11.2005. Hay un sello
redondo en tinta: Dr. Kai Woellert - notario de Wismar.- (Hay una firma notarial en
relieve)

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. Ha sido firmado por el Dr. Kai Woellert
3. Actuando en calidad de notario de Wismar
4. Lleva el sello del notario Dr. Kai Woellert

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Signature]
Resolución No. 599 del 6 de marzo 1978

7

Certificado

5. en Schwerin

6. el 29.11.2005

7. por el Presidente del Tribunal Regional

8. bajo el No. E 9101 E/1 - 368/05

9. Sello

10. Firma

El Presidente del Tribunal Regional de Schwerin

Fdo.: firma ilegible

Gamas

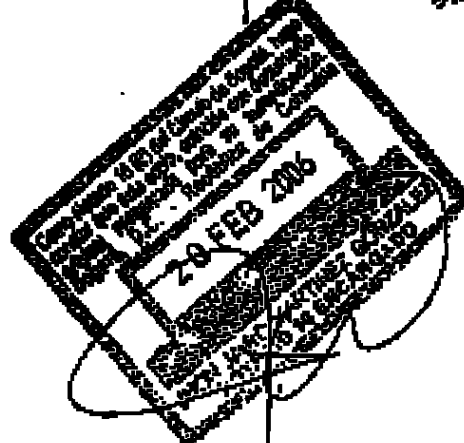
ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 16 de febrero de 2006

C. 1258

LUZ ANHADA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Identificación No. 00000000000000000000



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

AL SEÑOR
RESPONSABLE DEL LITIO

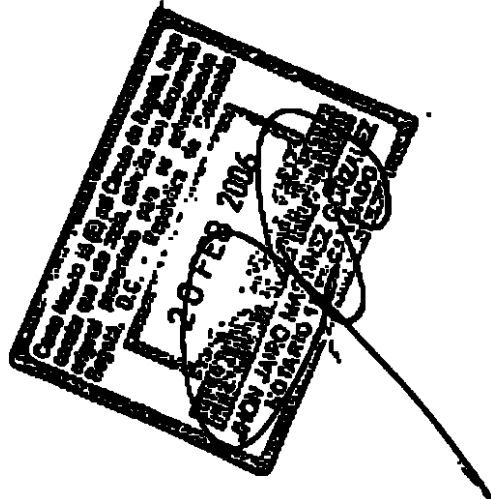
2006 FEB 20 P 2:01

611574

Luz Armas

CLUB FERIA MAR DEL
DEPORTE RECIBIÓ
DE FERIA MAR DEL

JEFE DE LEGALIZACIONES
SECRETARÍA DE ESTADO



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/005 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Interpreté Oficial debidamente reconocido de conformidad con la resolución número 718 de 2003 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia

(Se traduce un documento cesión a favor de la compañía PROPHYTA BIOLOGISCHER PFLANZENSCHUTZ GMBH, y certificado notarial, escritos en inglés adjunto a la Apostilla No. 9101 E/1 37/005, escrita en alemán)

Colombia

CESION

Entre los suscritos, Dr. Peter Lüth, con domicilio en Fischkaten 48, 23970, Wismar, Alemania, en adelante el Cedente y el Dr. Peter Lüth, obrando en calidad de Director Gerente de Prophyta Biologischer Pflanzenschutz GMBH, compañía legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de Alemania y con domicilio en Inselstrasse 12, 23999, Malchow/Pol, en adelante el Cesionario y,

A. Por cuanto el Cesionario ha solicitado ante la Oficina de Patentes en Colombia, la siguiente solicitud de patente:

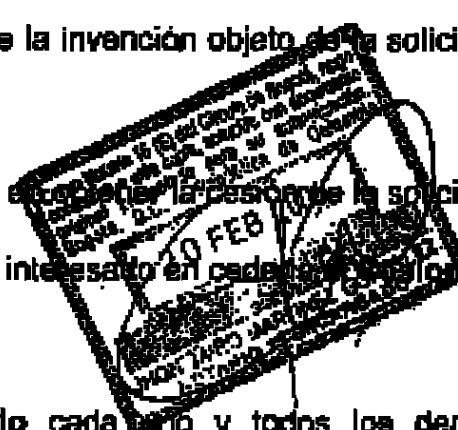
TÍTULO DE LA INVENCIÓN	Nº. DE ARCHIVO	FECHA DE PRESENTACION
Fermentador de Estado Sólido	06-103244	(en blanco)

B. Por cuanto el CEDENTE es el inventor de la invención objeto de la solicitud de patente arriba mencionada.

C. Por cuanto el Cesionario está interesado en la cesión de la solicitud de patente arriba mencionada y el Cedente está interesado en cederla al Cesionario.

Se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: El Cedente cede al Cesionario cada año y todos los derechos pertenecientes al Cedente en relación con la invención objeto de solicitud de



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 06/005
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

patente mencionada en el numeral A. de este documento.

SEGUNDO: El Cesionario acepta la anteriormente mencionada cesión.

TERCERO: Esta cesión será obligatoria para las partes, sus subsidiarias, afiliadas, causahabientes, cesionarios y licenciarios, si los hubiere.

Firmado el día 24 de Noviembre de 2005, en dos originales, por:

Firma (Firmado) Peter LÜth

(Cedente)

Firma (Firmado) Peter LÜth

(Cesionario)

(Este documento requiere su debida legalización por Apostilla)

UR-Nr. 1311 / 2005

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Yo, Notario Público Dr. Kai Woellert,

Ejerciendo en Wismar, Alemania, (oficina: Am Markt 23, D-23966 Wismar Alemania)

certifico que el Dr. Peter Lüth, nacido el 13 de Marzo, 1956, con domicilio en

Fischkaten 48, D-23970, Wismar, Alemania, compareció ante mí y suscribió el

documento precedente; que lo conozco personalmente y estoy seguro de que

tiene las facultades legales para otorgar el presente documento; que es

(Geschäftsführer) de propietario de Prophyta-Biologische Pflanzen-Schutz GmbH,

con domicilio en Inselstrasse 12, 23998 Malchow, Alemania, registrada en

Amtsgericht Schwerin, Handelsregister, Teil B, Nr. 2884, y por consiguiente esté

autorizado para otorgar dicho documento; que la compañía mencionada está

constituida bajo las leyes de Alemania; y que el acto para el cual se otorga este

25
15
documento está incluido entre aquellos que constituyen el objeto social de la
compañía mencionada, además, que dicha compañía cumple con su objeto social
de conformidad con las leyes del lugar de su constitución y domicilio.

Estoy seguro de todos estos hechos por haber examinado los extractos certificados
del registro mercantil del Distrito de Schwerin (Amtsgericht Schwerin,
Handelsregister, Teil B, Nr. 2664, con fecha 2005/11/18, de todo lo cual doy fe.

Dado y firmado en Wlamar, 2005-11-24.

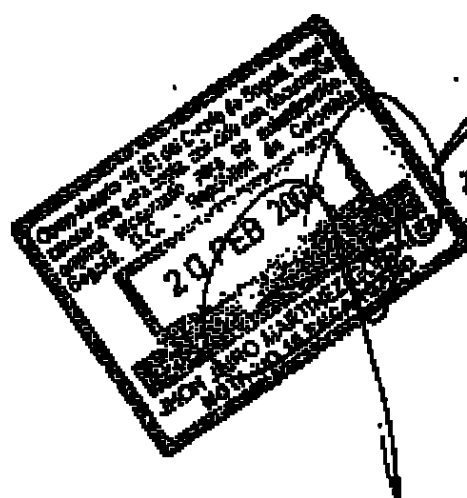
(Firmado) Dr. Kai Woellert, Notario Público

(Sello Notarial Redondo Tinta)

(Al respaldo, Apostilla No. 9101 E/1 -370/05, en alemán) (Sello redondo de oblas
blanca con cinta azul, blanco y amarillo)

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para ser
contrastarón y a la cual me remito.

Bogotá, Febrero 9, 2006.



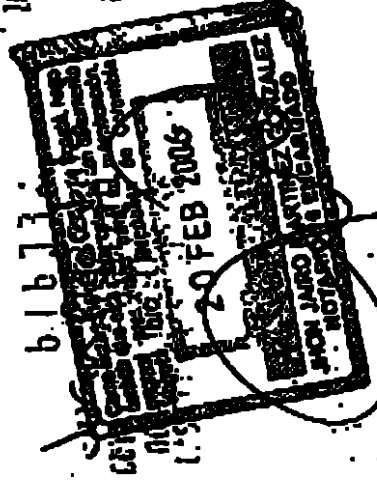
Juan Pablo Flores Aguilera
05 / 065
TRADUCCIÓN OFICIAL No. _____
JUAN PABLO FLORES AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 710 DE 1994
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2006 FEB 13 P 2:16

JEFE DE LEGALIZACIONES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES



Colombia

ASSIGNMENT

Between the undersigned, Dr. Peter L0th, domiciled at Fischkaten 48 , 23970 Wismar, Germany, henceforth the Assignor, and Dr. Peter L0th, acting in his capacity of Managing Director of PROPHYTA Biologischer Pflanzenschutz GmbH, a company legally constituted and in existence in accordance to the laws of Germany, and domiciled at Inselstrasse 12, 23989 Malchow/Peal, henceforth the Assignee and,

- A. Whereas the Assignee has applied for registration before the Colombian Patent Office, the following patent application:

Title of the Invention	File No.	Filing date
Solid-State Fermenter	05-103244	

- B. Whereas the Assignor is the inventor of the invention which is the object of the above-mentioned patent application,

- C. Whereas the Assignee is interested in obtaining the assignment of the above-mentioned patent invention, and the Assignor is interested in assigning it to the Assignee.

08/065
TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO RICO ARIZA ALVARADO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 715 DE MAYO 2022
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

2A
15

The following agreement has been entered:

First: The Assignor assigns to the Assignee every and all rights belonging to the Assignor regarding the invention that is the object of the patent application mentioned in letter A. of this document.

Second: The Assignee accepts the aforementioned assignment.

Third: This assignment shall inure to and be binding on the parties, and their subsidiaries, affiliates, successors, assignees, and licenses, if any.

Signed on the 24th day of November of 2005, in two originals, by

Peter L. L.

(Assignor)

Peter L. L.

(Assignee)



(This document must be duly legalized by Apostille)

TRADUCCION OFICIAL No. 061065
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RES. 718 DE MAYO 2003
DEL MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA

NOTARIAL CERTIFICATION

I, the Notary Public

Dr. Kai Woellert,

practising in Wismar, Germany,
(office: Am Markt 23, D-23966 Wismar, Germany)

certify:

that

Dr. Peter Lath,
born 1956-03-13,
domiciled at Fischkaten 48, D-23970 Wismar, Germany,

appeared before me and signed the preceding document as assignor and as the managing director of the assignee;

that I know him personally and I am certain that he has legal capacity to grant it;

that he is *Geschäftsführer* (managing director) of

Prophyta Biologischer Pflanzenschutz GmbH
domiciled at Inselstraße 12, D-23999 Malchow, Germany,
registered at Amtsgericht Schwerin, Handelsregister, Teil B, Nr. 2884,

and is consequently authorized to grant such document;

that such company is organized under the laws of Germany;

and that the act for which this document is granted is included among those which constitute the corporate object of the named company, and that such company performs its corporate purpose in accordance with the laws of its incorporation and domicile.

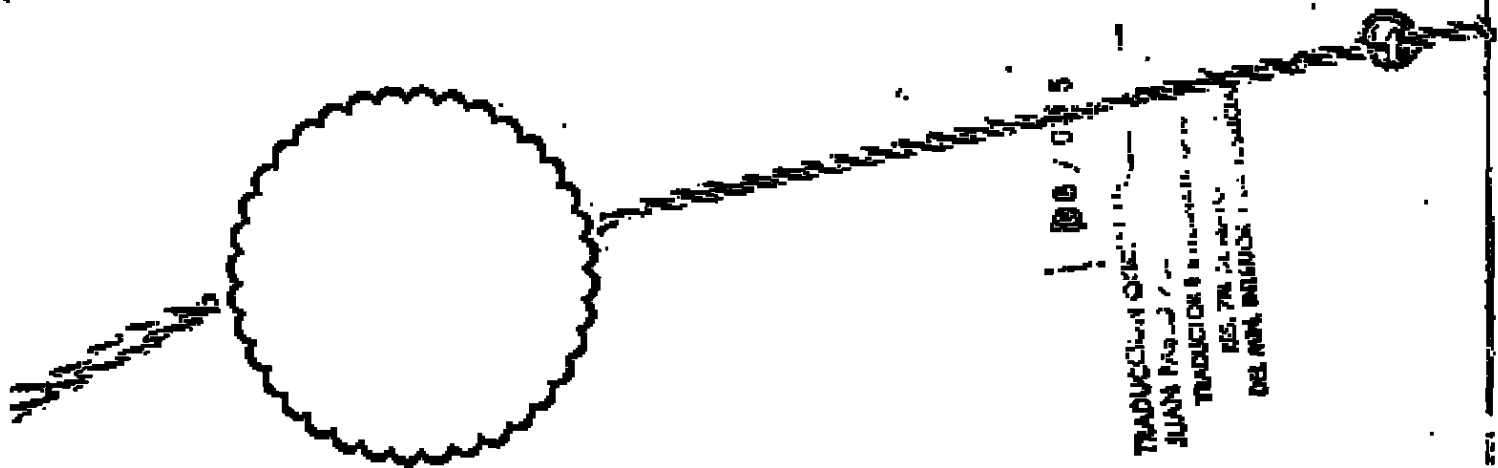
I am certain of all these facts because I have examined a certified extract from the commercial register of the district court of Schwerin (Amtsgericht Schwerin, Handelsregister, Teil B, Nr. 2884), dated 2005/11/18, all of which I hereby attest.

Issued and signed at Wismar, 2005-11-24


(Notar Dr. Kai Woellert, Notary Public)



ADUCCION ORIGINAL No. 28/05
IAN PAS... AHTA ALJUEBA
TRADUCCION... JEREBE ORIGINAL
RES. No. ... 10 2003
DEL MIN. INTERIOR - DE JUSTICIA



Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

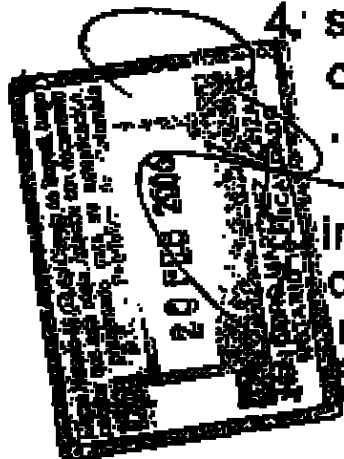
1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Herrn Dr.
Kai Woellest

3. in seiner Eigenschaft als Notar in
Wismar

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des (der) Notars Dr. Kai Woellest



Bestätigt

in Schwerm 6. am 29.11.2005

durch den Präsidenten des Landgerichts

unter Nr. 9101 E/1 370/05

Siegel/Stempel: 10. Unterschrift:

In Vertretung:



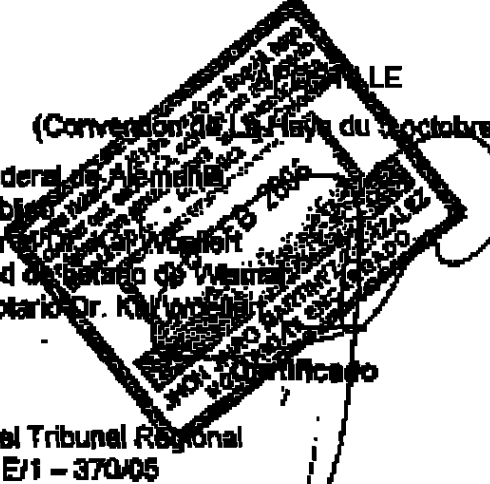
[Signature]
Gemes

TRADUCCION OFICIAL No. 11181

de un documento escrito en Alemán, efectuada por Luz Arriaga de Herber,
resolución del Ministerio de Justicia 599 del 8 de marzo 1978.-

Traducción de las legalizaciones y apostilla en alemán que se encuentran a
continuación de un documento de Cesión de la invención Solid-State Fermenter a
favor de la compañía Prophya Biologischer Pflanzenschutz GmbH, escrito en
Inglés, con certificación en inglés del notario de Wismar, Dr. Kai Woellert, de fecha
24.11.2005.

Segue certificación notarial en Inglés de la firma del Sr. Lüth, quien firma el
documento en calidad de gerente de la mencionada compañía, por el notario de
Wismar, Dr. Kai Woellert, bajo el No. 1311 del 24.11.2005. Hay un sello redondo
en tinta: Dr. Kai Woellert – notario de Wismar.- (Hilo y oblas notarial en relieve)

- 
1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. Ha sido firmado por el Sr. Dr. Kai Woellert
3. Actuando en calidad de Notario de Wismar
4. Lleva el sello del notario Dr. Kai Woellert
5. en Schwerin
7. por el Presidente del Tribunal Regional
8. bajo el No. E 9101 E/1 – 37005
9. Sello
El Presidente del Tribunal Regional de Schwerin

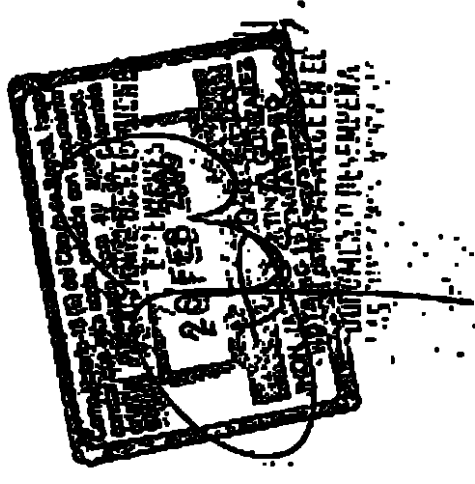
6. el 29.11.2005

10. Firma
Fdo.: firma ilegible
Gemas

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas
oficinas para su confrontación.

Bogotá, 10 de febrero de 2006
c. 1172

Luz Arriaga de Herber
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
Luz Arriaga de Herber
Resolución No. 599 del 8 de marzo 1978



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 FEB 20 P 2:31

uco

JEFE DE LEGALIAJUEVES
SANTAFÉ DE QUINDIA, D.C.

3

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCI

2020
Bogotá D.C.,

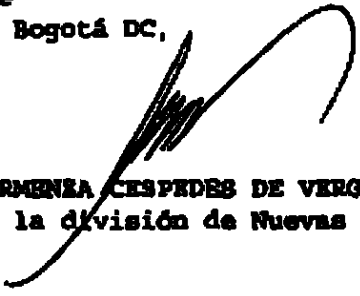
Folio 1a.

Doctor(a)
CARDENAS NAVAS DARIO
Apoderado(a) y/o Representante de
PROPHYTA BIOLOGISCHER PFLANZENSCHUTZ GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	05 103244
	Solicitud internacional	DE2004/001558
	Fecha inicio fase nacional	01/03/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	473
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



ALIX CARMENIA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10